

TEMA 1: CONCEPTOS BÁSICOS DE SINTAXIS FUNCIONAL**Contenidos**

1. El análisis sintáctico
 - 1.1. La estructura de constituyentes
 - 1.2. Información categorial e información funcional
 - 1.3. Funciones sintácticas y formas de realización
 - 1.4. Orden de constituyentes
2. Unidades sintácticas y unidades del discurso. El enunciado

Bibliografía (Véase la [Guía docente](#) de la materia)

- ❖ Gramáticas citadas en la bibliografía general (pág. 7-8)
- ❖ Diccionarios y libros de ejercicios (pág. 8)
- ❖ Referencias específicas del tema 1 (pág. 10)

La siguiente selección de **bibliografía básica** está recomendada especialmente para quienes **no hayan cursado** previamente la asignatura *Lengua española 2* (de 1º del grado de *Lengua y literatura españolas*) o quienes necesiten reforzar sus conocimientos básicos de sintaxis:

Academia, Real ___ Española y Asociación de Academias de la lengua española, *Nueva gramática básica de la lengua española*, Madrid, Espasa, 2011. (**NB: la edición "básica"**).

García-Miguel, José M^a y Carmen Cabeza, "[Sintaxe](#)", en Fernando Ramallo, G. Rei-Doval y Xoán Paulo Rodríguez Yáñez (eds.): *Manual de Ciencias da Linguaxe*, Vigo, Xerais, 2000, 542-83.

Gómez Torrego, Leonardo: *Gramática didáctica del español*, Madrid, SM, 1998.

Rodríguez Espiñeira, M^a José y Belén López Meirama, *Ejercicios de análisis sintáctico*, Santiago, Universidade de Santiago de Compostela, 1998. Col. Lalia series Minor, nº6.

Rojo, Guillermo, [Aspectos básicos de sintaxis funcional](#), Málaga, Ágora, 1983.

Rojo, Guillermo y Tomás Jiménez Juliá, [Fundamentos de análisis sintáctico funcional](#), Santiago, Universidad de Santiago, 1989.

1. EL ANÁLISIS SINTÁCTICO

1.1. La estructura de constituyentes.

Es preciso distinguir **dos sentidos** de *sintaxis*¹

- I. Sintaxis-G: disciplina lingüística integrada en la **gramática**
- II. Sintaxis-L: componente de la **lengua**

Como disciplina gramatical, se atribuye a la sintaxis-G el estudio de unidades con significado y forma (o forma y contenido), es decir, signos lingüísticos (también llamados “símbolos” en la terminología anglosajona). Los dos planos del signo se dan simultáneamente y por tanto ambos han de tenerse en cuenta en el análisis, si bien en ocasiones podamos centrar la atención en cada uno de ellos independientemente.

La sintaxis-G se ocupa particularmente del análisis de signos complejos, es decir, formados a su vez por signos menores. Convencionalmente se suele poner el límite del análisis sintáctico en el nivel de la palabra, ya que de la estructura interna de esta unidad se ocupa otra disciplina gramatical: la morfología.

La sintaxis-G tiene como objetivo establecer modelos que den cuenta del funcionamiento y estructura de los signos lingüísticos complejos que constituyen la base de nuestros intercambios comunicativos. Es decir, la sintaxis-G trata de describir y explicar la sintaxis-L como parte del sistema y del uso lingüístico de los hablantes.

Todas las lenguas (y sus hablantes) poseen sintaxis-L. Si no fuese así, el significado de un signo complejo se reduciría a la suma de los significados parciales de los signos integrantes. De este modo, las secuencias siguientes tendrían el mismo significado, puesto que están formadas por (prácticamente) las mismas palabras (al menos las mismas palabras plenas, aunque varían algo las palabras gramaticales):

- a. La dependienta sorprendió al ladrón de diccionarios
- b. El ladrón de diccionarios sorprendió a la dependienta
- c. El ladrón de diccionarios fue sorprendido por la dependienta
- d. La dependienta se sorprendió con el ladrón de diccionarios

El análisis sintáctico debe ocuparse de identificar, describir y explicar los diversos factores que contribuyen a obtener el significado específico de los signos complejos, distinto del de la suma de sus miembros. Se asume que las unidades están dotadas de una estructura (arquitectura interna) y que **se organizan jerárquicamente**². Si las unidades fuesen una simple yuxtaposición o sucesión de elementos, el vínculo existente entre estos sería idéntico y

¹ **sintaxis.** (Del lat. *syntaxis*, y este del gr. σύνταξις, de συντάσσειν, coordinar).

1. f. *Gram.* Parte de la gramática que enseña a coordinar y unir las palabras para formar las oraciones y expresar conceptos.
2. f. *Inform.* Conjunto de reglas que definen las secuencias correctas de los elementos de un lenguaje de programación. DRAE

² El apdo. 1.4. de Hernanz y Brucart (1987) ofrece una presentación clara de estos conceptos.

bastaría con identificar las unidades sintácticas mínimas, es decir, las palabras. Ello implicaría un mismo análisis “sintáctico” para secuencias como las siguientes (a), (b) y (c), que se diferenciarían únicamente por la selección de elementos léxicos (*sorprender / pegar / ir, ladrón / librería, diccionarios / repente / chanclas*)

(a)	La	dependienta	sorprendió	al	ladrón	de	diccionarios
(b)	La	dependienta	pegó	al	ladrón	de	repente
(c)	La	dependienta	fue	a	la	librería	en chanclas
	Art	Sust	Verbo	Prep	Art	Sust	Prep Sust

Pero (a), (b) y (c) son semánticamente heterogéneas no solo por sus constituyentes léxicos, sino también por otros motivos. Por ejemplo, el valor ‘direccional’ de *a la librería* (c) no está presente en las secuencias con la preposición *a* de (a) y (b). Además, este análisis lineal no nos indica que *de diccionarios* está más ligado a *ladrón* que *de repente*. Es decir, no tiene en cuenta que existen agrupaciones de palabras que forman construcciones o unidades sintácticas: *el ladrón de diccionarios, a la librería, en chanclas, etc.*

Prácticamente todas las teorías sintácticas defienden un principio de jerarquización en el análisis que ordena las unidades en una escala de rangos o categorías como la siguiente:

Términos empleados en clase	Otras alternativas terminológicas
palabra	palabra
frase	sintagma, grupo
cláusula simple	oración simple, proposición
cláusula compleja	oración compleja, oración compuesta
oración bipolar	oración compuesta por subordinación adverbial impropia

Criterios para la caracterización de las unidades sintácticas

Lo que caracteriza a una **unidad** sintáctica es (cf. Matthews, 1981: 1-3; Rojo & Jiménez Juliá, 1989: 115):

- que sus constituyentes mantienen entre sí relaciones gramaticales;
- que actúa como un todo capaz de desempeñar una función en la secuencia más amplia en la que se integre.

Para comprobar el carácter unitario de un fragmento de texto, es decir, para identificar constituyentes dentro de una construcción³, se emplean varias **pruebas formales** (cf. Di Tullio 2005: 70):

I. Su **transferencia** en bloque a un contexto distinto de modo que se modifican sus relaciones externas (hacia arriba) pero se mantienen constantes sus relaciones internas (hacia abajo):

1. Desplazamiento. Los segmentos analizados mantienen su *integridad* cuando se desplazan dentro de su propia secuencia:

- (1)
- a. Durante mi adolescencia estuve varios meses planeando un asalto a la Casa del Libro
 - b. Varios meses estuve planeando un asalto a la Casa del Libro durante mi adolescencia
 - c. Un asalto a la Casa del Libro estuve planeando varios meses durante mi adolescencia

2. Inserción. Los segmentos analizados mantienen su *integridad* cuando se insertan en unidades diferentes:

- (2)
- a. La semana pasada hubo *un asalto a la Casa del Libro*
 - b. Las protestas en la calle duran ya *varios meses*
 - c. *Durante mi adolescencia* soñaba con ser escritor

3. Focalización. Los segmentos analizados muestran su valor unitario cuando se focalizan en estructuras ecuacionales; por tanto, la extracción de un constituyente es otra modalidad de esta prueba:

- (3)
- a. *Un asalto a la Casa del Libro* fue lo que estuve planeando varios días durante mi adolescencia
 - b. *Durante mi adolescencia* fue cuando estuve varios días planeando un asalto a la Casa del Libro
 - c. *Varios días* fueron los que estuve planeando un asalto a la Casa del Libro durante mi adolescencia

II. **Sustitución**. La posibilidad de que un segmento pueda ser reemplazado, en cada una de sus potenciales funciones, por una unidad menos compleja (es decir, más simple: una sola

³ "We will then apply the term *construction* to the sentence and any constituent except the minimal ones, the words. Thus with 'constituent' we are as it were looking upwards: x is a constituent if it is part of some element higher in the hierarchy; and with 'construction' we are looking downwards: x is a construction if it is analysable into, i.e. constructed from, one or more elements lower in the hierarchy" (Huddleston, 1984, 3).

palabra, por ejemplo) sin que se alteren las relaciones gramaticales de los restantes elementos⁴.

4. La denominada sustitución pronominal constituye, pues, una verificación del funcionamiento unitario de un grupo de palabras. Hernanz y Brucart presentan esta misma prueba desde otro ángulo, bajo la denominación de **criterio de la expansión**: “Según este principio, toda unidad sintáctica compleja resulta del desarrollo o expansión de otra más simple por la que puede ser sustituida” (Hernanz-Brucart: 1987, 27)⁵.

- (4)
- a. Acusaron [*a tres ingleses*] del robo del siglo → Los acusaron de ello
 - b. Encontraron [*a los autores del robo del siglo*] → Los encontraron
 - c. Siempre elige [*los zapatos*] con cordones → Los elige con cordones
 - d. Tráeme [*los zapatos con cordones*] → Tráemelos

5. Las preguntas son otra versión de esta prueba, ya que sólo un constituyente puede funcionar como respuesta a una pregunta. Vid. en (5) las preguntas correspondientes a los segmentos unitarios identificados en (4):

- (5)
- a. ¿A quiénes acusaron del robo del siglo?
 - b. ¿A quiénes encontraron?
 - c. ¿Cómo elige siempre los zapatos?
 - d. ¿Qué te traigo?

No hay que olvidar, sin embargo, que esta prueba sirve para identificar construcciones e incluso aporta información sobre propiedades semánticas del referente de la expresión (Animado/Inanimado, referente temporal, modal, locativo, etc.), pero **no proporciona información sobre su función**. Prueba de ello es que el mismo pronombre interrogativo puede servir para preguntar sobre constituyentes con diferentes funciones sintácticas (cf. 6):

- (6)
- a. – ¿**Qué vas a ser** cuando te gradúes? **PVO**
– Médica / Profesora / Enfermero...
 - b. – ¿**Qué vas a querer** cuando te gradúes? **CD**

⁴ “A standard technique for investigating this kind of syntactic property involves substituting one form for another within a given sentence [...] But it must be emphasised that it cannot be applied in any purely mechanical way. Two points should be borne in mind. First, the fact that we can substitute form A for form B in a given sentence will be relevant only if the syntactic function remains constant. [...] The second point is that if substituting A for B results in a sentence judged to be unacceptable, this will provide evidence for a difference in functional potential only if the unacceptability is a matter of grammar” (Huddleston, 1984, 8).

⁵ Por este procedimiento se pueden obtener tanto constituyentes más simples a partir de los más complejos como constituyentes más complejos a partir de los más simples:

“No obstante, lo habitual es que el procedimiento se utilice como un modo de dilucidar si una secuencia compleja forma un constituyente unitario, por lo que suelen buscarse sustitutos más simples que la cadena original. Como puede verse, al aplicar la prueba de la expansión no se tiene en cuenta el contenido semántico de la oración, que siempre queda modificado, sino solamente la viabilidad sintáctica de la construcción resultante” (Hernanz-Brucart, 1987: 27).

- Seguir estudiando / Un trabajo decente / Hacer un viaje
- c. ¿*Qué va a ocurrir* cuando te gradúes? **SUJ**
- Nada especial / Que lo celebraré ...

Incluso algunas palabras clínicas (átonas), que por sus rasgos de concordancia contribuyen a identificar funciones, pueden no ser suficientemente discriminatorias, como ocurre con el pronombre *lo* de (7), que tiene valor neutro en (7a, b, d) y requiere un antecedente masculino en (7c):

- (7)
- | | | |
|----|------------------------|---|
| a. | No <i>lo</i> sé | CD en la cláusula de <i>saber</i> |
| b. | No <i>lo</i> seas | PVO en la cláusula de <i>ser</i> |
| c. | No <i>lo</i> llames | CD en la cláusula de <i>llamar</i> |
| d. | No se <i>lo</i> llames | PVO DEL CD en la cláusula de <i>llamar</i> |

EJERCICIOS DE APLICACIÓN DE ESTAS PRUEBAS:

- Ejemplos del ejercicio 41 de Rodríguez Espiñeira y López Meirama (1997: 40).
- Ejercicios que presuponen este análisis en constituyentes. En Bosque (1994), los siguientes:
 - Ej. 14 *Apenas dos horas después*: IDENTIFICA EL NÚCLEO
 - Ej. 15: *Me daba miedo oírle hablar*: IDENTIFICA EL SUJETO
 - Ej. 21: *Un poco más lejos de donde estábamos nosotros*: INDICA EL TIPO DE UNIDAD
 - Ej. 45: *Aun desde mucho antes de conocerte*: INDICA EL TIPO DE UNIDAD
- Di Tullio (2005: 86-87), los ejercicios 1-4

La noción de *constituyente*

Al aplicar estas pruebas estamos trabajando con la noción de **constituyente**, que se obtiene al establecer las relaciones constitutivas, jerárquicas, entre las unidades. Constituyente es un concepto relacional (cf. Di Tullio, 2005: 69): “algo es un constituyente con respecto a una determinada construcción si forma parte de ésta, sin que interese su complejidad”. Las relaciones de constitución son relaciones sintagmáticas (entre elementos copresentes) entre las partes y el todo. Se trata de relaciones de pertenencia, de integración de unos elementos (las partes) dentro de otros (el todo). Las partes reciben el nombre de **constituyentes** y el todo de **constituto**. Reconocemos constituyentes y constitutos en frases, cláusulas y oraciones:

- (8)
- | | | |
|----|--|-------------------------|
| a. | [[interesante] [[película] [de espías]]] | <i>Frase sustantiva</i> |
| b. | [[Ayer] [vimos] [una interesante película de espías]] | <i>Cláusula</i> |
| c. | (Está) [[Demasiado] [[cerca] [del peligro]]] | <i>Frase adverbial</i> |
| d. | (Parece) [[Bastante] [[harto] [de todos nosotros]]] | <i>Frase adjetiva</i> |
| e. | [[Aunque sabe que es verdad], [no quiere reconocer su error]] | <i>Oración bipolar</i> |

Existen varias maneras de reflejar la estructura constitutiva: paréntesis, corchetes, cajas, etc., a los que se puede añadir información sobre el tipo de constituyente (clases léxicas, por ejemplo). Es preferible emplear un **diagrama arbóreo**: convencionalmente las ramas se dibujan hacia abajo desde el nudo más alto. Para identificar los nudos es preciso etiquetarlos. Los siguientes términos sirven para explicitar las relaciones gramaticales representadas en el árbol:

a) La relación de *dominación*: un nudo domina a todos los constituyentes que están debajo de él. La dominación puede ser *directa* o *indirecta*.

b) La relación de *constitución* se refleja mediante estos diagramas: el *constituto* domina y contiene a sus constituyentes. Dos constituyentes directos de una unidad estarán situados en el mismo *nivel de análisis* (llamamos *nivel* a cada etapa del análisis en que descubrimos constituyentes). Son, pues, *co-constituyentes*. Podemos decir que un constituyente está ‘en construcción’ con otro si ambos son constituyentes directos del mismo nudo. Vid. la idea de “fraternidad estructural” en Di Tullio (2005: 70).

c) La relación de constitución, enfocada en sentido ascendente, es de *integración* de las *partes* dentro del *todo*.

En una gramática constitutiva podemos caracterizar el potencial sintagmático de una unidad desde tres puntos de vista (que en los diagramas arbóreos se reflejan en las direcciones: ascendente, descendente y horizontal) (cf. a este respecto García-Miguel 1995: 17).

(i) **Caracterización “ascendente”**. Se caracteriza una unidad especificando el conjunto de funciones sintácticas que potencialmente puede desempeñar en las unidades en las que se integra. Esta descripción supone tener en cuenta las relaciones que dicha unidad puede mantener dentro de unidades sintácticas de rango superior. Por ejemplo:

- Una *Fn* puede funcionar como **SUJETO** o **CDIR** de una cláusula y también como **TERM** de una *Fprep*, etc. (vid. 9 a-d)
- Artículo, posesivos y demostrativos tienen en común la capacidad de funcionar como **DET** en una *Fn*, etc.
- Una *Fprep* puede desempeñar las funciones de **MOD** dentro de una frase, **SUPL** dentro de una cláusula, **CCIRC** dentro de una cláusula, etc.

- (9)
- a. *El Prestige* se hundió porque quiso
 - b. El gobierno hundió *el Prestige*
 - c. ¿Qué le pasó *al Prestige*?
 - d. Movilizaciones contra la sentencia *del Prestige*

Los funcionalistas que manejan el concepto de **transposición** también emplean este criterio, pero estableciendo asociaciones excluyentes. En palabras de Gutiérrez (1994: 73), “pertenecen

a una misma categoría funcional todas aquellas magnitudes de un decurso que estén capacitadas para contraer una(s) misma(s) función(es) sintáctica(s) abstracta(s), con independencia de su carácter simple, compuesto o complejo”. Según este planteamiento, que es común en los trabajos estructuralistas que siguen la línea del gramático Emilio Alarcos y su escuela, formarán una misma categoría los elementos subrayados de las secuencias siguientes:

- (10)
- | | | |
|----|----------------------------------|--------------------|
| a. | <u>Felipe</u> | levantó el embargo |
| b. | <u>El Gobierno</u> | levantó el embargo |
| c. | <u>El jefe</u> | levantó el embargo |
| d. | <u>El jefe del Gobierno</u> | levantó el embargo |
| e. | <u>Él</u> | levantó el embargo |
| f. | <u>Quien gobierna en España</u> | levantó el embargo |
| g. | <u>El que gobierna en España</u> | levantó el embargo |

“Todos los segmentos subrayados pertenecen a un conjunto definido por una propiedad que comparten: posibilidad de contraer la función sujeto” (*ibíd.*).

(ii) Caracterizamos **en sentido “descendente”** una unidad atendiendo a su estructura (organización interna), es decir, al modo en que está integrada por elementos de rango inferior. Esta descripción ‘estructural’ consiste en especificar las unidades que la componen y, sobre todo, en indicar qué funciones desempeñan esas unidades. Por ejemplo:

- una FN = DETERMINANTE + NOMINAL

	DET	NOM
--	-----	-----
- (11)
- | | | |
|----|---------|---------------------------|
| a. | Aquel | abogado gibraltareño |
| b. | Los | otros capítulos del libro |
| c. | Una | camisa de lino blanco |
| d. | Ciertas | costumbres anticuadas |
| e. | Las | tres preguntas del examen |
| f. | Los | demás invitados |
- una FSUST = NÚCLEO + MODIFICADOR

	NÚC	MOD
--	-----	-----
- (12)
- | | | |
|----|------------|----------------|
| a. | abogado | gibraltareño |
| b. | capítulos | del libro |
| c. | camisa | de lino blanco |
| d. | costumbres | anticuadas |
| e. | preguntas | del examen |

(iii) También podemos caracterizar una unidad **“horizontalmente”**, teniendo en cuenta con qué otras unidades o elementos funcionales se combina para constituir la unidad en la que se integra. Por ejemplo:

Los infinitivos admiten dos combinaciones:

a) O bien se combinan con formas de CDIR y CIND (en particular, con los pronombres átonos o clíticos pronominales) como hacen las unidades verbales, por oposición a los sustantivos. En consecuencia, estos infinitivos equivalen a formas verbales también desde el punto de vista sintáctico (se comportan como ellas, pues admiten complementos “adverbiales”):

- (13) a. Me disgustaba el [tener que solicitar/*e* CIND un favor] CLÁUSULA
 b. Lamentaba (el) [no poder visitar/*a* CDIR en el hospital] CLÁUSULA

b) O bien se combinan con adyacentes típicos de la frase, como posesivos, modificadores restrictivos, adjetivos valorativos, etc. En consecuencia, desde el punto de vista sintáctico, estos infinitivos equivalen a sustantivos, y no a verbos, pues llevan complementos “adnominales”:

- (14) a. Me disgustaba el [continuo ir y venir *de los transeúntes* COMPLEMENTO SUBJETIVO
 por el parque] FRASE SUSTANTIVA
 (1) Me sobresaltó el [repentino teclear *de una máquina de escribir* COMPLEMENTO
 SUBJETIVO] FRASE SUSTANTIVA

Este es el criterio empleado en gramáticas de corte dependencial. En la lingüística española, por ejemplo, lo ha empleado José Antonio Martínez (Martínez 1994):

En la gramática funcional las categorías se definen partiendo de las funciones, y en nuestro caso recurriendo a la glosemática de L. Hjelmslev, según el cual la función más general (y generalizada en la lengua) y también teóricamente la primaria, es la “dependencia” o *subordinación*, función o relación entre términos tales, que la existencia o presencia de uno (llamado *núcleo* o *principal*) es necesaria para la del otro u otros (denominados *adyacentes* o *subordinados*), pero no viceversa. [...] (Martínez 1994: 209) Sobre la base de la subordinación pueden establecerse dos grandes categorías de sintagmas en español. A menos que medie transposición, se encontrará que en español los *sintagmas verbales* (es decir, los “verbos”, o sea, la “oración mínima”) funcionan como núcleo del que son adyacentes los *sintagmas nominales* (“sustantivos”, “adjetivos”, “adverbios”) y que nunca ocurre lo contrario (Martínez 1994: 210-211).

Entre quienes emplean las caracterizaciones de tipo ascendente (i) y descendente (ii) suele aceptarse que existe un significativo grado de correlación entre funciones sintácticas (sujeto, objeto, modificador, etc.) y clases sintácticas (frase nominal, nombre, adjetivo, adverbio, etc.), pero que esa correlación no es biunívoca. En primer lugar, porque una clase determinada puede asociarse con diferentes funciones sintácticas. Así, las frases nominales pueden

funcionar como sujeto, objeto, término de preposición, etc., los adjetivos como modificador y como predicativo, etc. En sentido inverso, una misma función puede ser realizada por diferentes clases de unidades. Por ejemplo, aunque el sujeto de una cláusula suele ser normalmente una frase nominal, también puede aparecer en su lugar, bajo ciertas condiciones, otra cláusula:

The fact that we find a many-to-many rather than one-to-one correlation between functions and classes is of course a major reason for keeping the two kinds of category conceptually distinct. In certain specific cases the correlation is one-to-one: for example, the predicator is invariably filled by a verb phrase, and a verb phrase always functions as predicator; but for consistency we will maintain the distinction even when this is so –so that we will apply the term ‘verb phrase’ to a class of forms (such as *saw*, *has gone*, *may have been*) and ‘predicator’ to the function of a verb phrase in a larger construction (so that in *I saw the film*, *say*, *saw* is predicator and *the film* object)” (Huddleston, 1984: 9).

1.2. Información categorial e información funcional

De lo que acabamos de decir se desprende que es preciso distinguir entre la información de tipo categorial (el tipo de unidad) y la información de tipo funcional (qué posibles papeles es capaz de cumplir un determinado tipo de unidad). En el primer caso, atendemos únicamente a las propiedades internas de la construcción (la estructura de sus constituyentes), mientras que en el segundo caso tenemos en cuenta las relaciones externas que contrae la unidad (en tanto que constituyente) en el seno de una unidad de rango superior (su constituto).

De este modo, de la construcción sintáctica presente en (15a) únicamente podemos afirmar que es una frase nominal, porque sus constituyentes directos desempeñan las funciones de DET y NOM. Si dijésemos que “es un SUJETO” cometeríamos un error, pues ese dato no podemos obtenerlo de la secuencia, ya que debería estar integrada en una unidad más extensa (en un todo o constituto) para que una caracterización funcional como esa fuese correcta (téngase en cuenta que es SUJETO en *Parecen muchas las copas que he bebido*, pero es COMPLEMENTO DIRECTO en *Contaré las copas que he bebido* → *las contaré*).

En cambio, de la construcción sintáctica subrayada en (15b) podemos hacer afirmaciones de dos tipos: (i) que se trata de una cláusula, porque está organizada en torno al PREDICADO *he bebido*, y (ii) que es un MODIFICADOR, pues esta es la función que desempeña en la frase *copas que he bebido*, como adyacente caracterizador, modificador restrictivo, del sustantivo *copas*.

- (15) a. Las copas que he bebido
 b. Las copas que he bebido

Categorías o tipos de unidad	Funciones sintácticas características
Frase sustantiva, adjetiva, adverbial	NÚCLEO, MODIFICADOR
Frase nominal	DETERMINANTE, NOMINAL
Frase preposicional	DIRECTOR/ENLACE, TÉRMINO
Cláusula	PREDICADO, SUJETO, COMPLEMENTO DIRECTO, C. INDIRECTO, C. PREPOSICIONAL/SUPLEMENTO/C. DE RÉGIMEN, etc.
Oración bipolar	TESIS, ANTÍTESIS, CONDICIONANTE, CONDICIONADO, ANTECEDENTE, CONSECUENTE, etc.

1.3 Funciones sintácticas y formas de realización

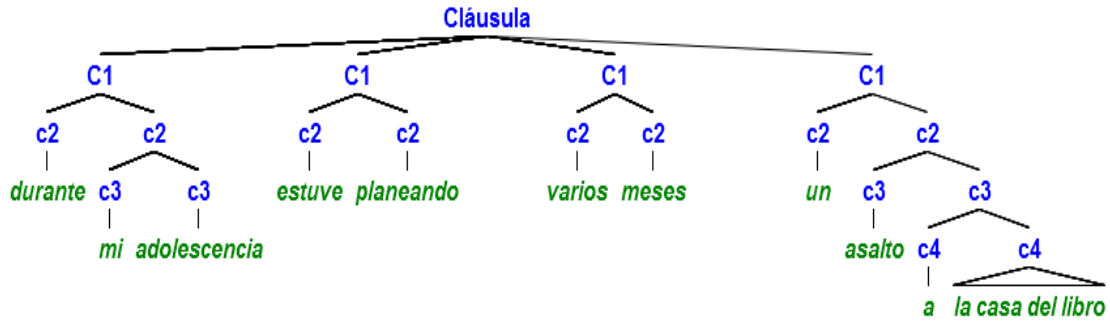
Las relaciones funcionales o funciones sintácticas son relaciones sintagmáticas entre una parte y el todo, no lineales e inseparables de las relaciones de constitución. Pero frente a las constitutivas, que solo señalan la relación parte-todo, las funciones indican el papel desempeñado por el constituyente dentro del todo o constituto (la unidad que lo contiene).

Existe, además, otra diferencia importante entre relaciones constitutivas y funcionales. Mientras que las primeras pueden ser directas e indirectas, las relaciones funcionales, en cambio, solo pueden ser directas porque cada unidad se relaciona globalmente, como conjunto de elementos, con aquella otra unidad con respecto a la cual desempeña una función.

- (16) a. Durante mi adolescencia estuve varios meses planeando un asalto a la Casa del Libro
 [Durante mi adolescencia] [estuve planeando] [varios meses] [un asalto a la Casa del Libro]
 [Durante] [mi adolescencia]

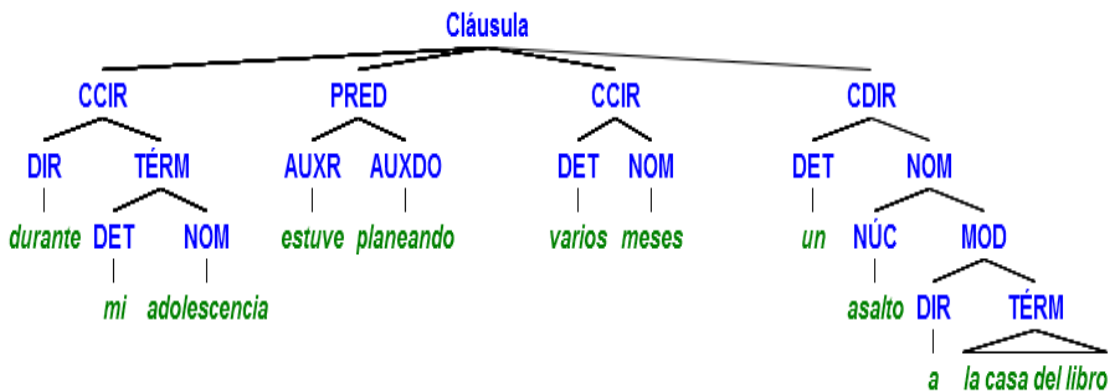
Durante es un constituyente **indirecto** de la cláusula *Durante mi adolescencia estuve varios meses planeando un asalto a la Casa del Libro*

Representación arbórea de las relaciones constitutivas:

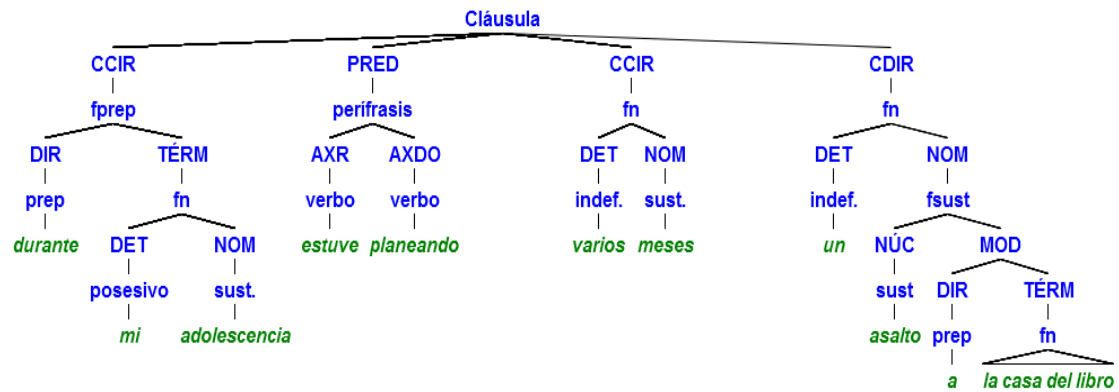


- b. Durante mi adolescencia estuve varios meses planeando un asalto a la Casa del Libro
 [Durante mi adolescencia]CCIR [estuve planeando]PRED [varios meses]CCIR
 [un asalto a la Casa del Libro]CDIR
 [Durante]DIR [mi adolescencia]TERM

La función de DIRECTOR (o ENLACE) que tiene *durante* es específica de la frase; **no** podemos decir que *durante* sea DIRECTOR dentro de la cláusula:



Representación arbórea completa de las relaciones constitutivas, funcionales y categoriales:



Hay que tener en cuenta dos aspectos de las funciones sintácticas:

a) Las funciones sintácticas de complemento directo, indirecto, etc. no son relaciones sintagmáticas entre partes⁶. Aunque es evidente que el verbo, como elemento predicativo básico, selecciona un conjunto de argumentos (o complementos exigidos, lo que llamaremos su valencia léxica), el papel funcional de cada constituyente se determina dentro de su unidad, en este caso la unidad cláusula. De este modo, no tiene el mismo valor funcional el SUJETO de (17a) que el de (17b), ni el CDIR de (18a) que el de (18b), por la sencilla razón de que forman parte de estructuras diferentes; varía el conjunto de funciones sintácticas, es decir, el esquema sintáctico, pese a que el verbo es el mismo:

- (17) a. [Juan] [se olvidó] [de hacer los ejercicios]
 SUJ PRED CPREP
- b. [A Juan] [se le olvidó] [hacer los ejercicios]
 CIND PRED SUJ
- (18) a. Este árbol da unas manzanas muy sabrosas
 SUJ PRED CDIR
- b. María me dio unas manzanas muy sabrosas
 SUJ CIND PRED CDIR

Así pues, las relaciones funcionales deben ser interpretadas como papeles o valores que cumplen los constituyentes dentro de cada unidad sintáctica.

b) Una función sintáctica no se identifica con una determinada categoría gramatical (o subtipo de unidad). Como hemos señalado (*vid. supra* pág. 8), algunos gramáticos establecen una relación muy estrecha entre función y clase gramatical: por ejemplo cuando se dice que la función de sujeto es una “función sustantiva”, la de modificador “adjetiva” y la de complemento circunstancial “adverbial”. Aunque existen realizaciones típicas de las funciones sintácticas –la

⁶ Ya que la noción de ‘complemento’ se considera una extensión del predicado, es frecuente que se produzca esta confusión, la de identificar relación funcional con relación entre el verbo (una parte) y el complemento (otra parte).

de predicado, un verbo; la de predicativo, un adjetivo, la de sujeto, un elemento nominal, etc.– conviene distinguir ambas facetas, pues la información categorial se establece mediante propiedades internas (la estructura de la unidad) y la información funcional se basa en las relaciones externas que contrae la unidad.

No existe, pues, una asociación biunívoca entre función y tipo de constituyente, aunque tampoco cualquier constituyente está capacitado para realizar cualquier función. En efecto, si decimos que la función de SUJETO se reconoce por las propiedades de concordancia verbal (el predicado concuerda con el constituyente sujeto) es evidente que los adverbios, que son clases invariables, no presentan predisposición para realizar tal función. Sin embargo, las lenguas también poseen recursos para habilitar a determinadas unidades, cuya clase sintáctica no presenta las características esperadas, en funciones que no son las habituales: por ejemplo, en una lengua como el español, el artículo “nominaliza” tanto a adjetivos, como a frases preposicionales, como a cláusulas, y los legitima o habilita para desempeñar ciertas funciones (*me agrada la política / la segunda / la de la izquierda / lo que me has dicho*).

Funciones sintácticas, semánticas e informativas

La descripción que hace la gramática tradicional de las funciones sintácticas presenta como inconveniente más claro el no distinguir entre **función sintáctica, semántica e informativa**. Atendamos a una de las definiciones de Sujeto:

SUJETO: “*sujeto es el (elemento oracional) que realiza la acción expresada por el verbo*”

De esta definición se deducen otras dos afirmaciones: a) Es común que los verbos expresen “acciones”; b) Decir sujeto es lo mismo que decir “el agente de la acción”. Esta caracterización semántica puede resultar ajustada para los ejemplos de (19), donde el referente del constituyente que actúa como sujeto es ‘Animado’ y capaz de actuar voluntariamente; menos afortunada es su aplicación en (20), pues las cláusulas contienen sujetos de referente inanimado, sin capacidad volitiva para iniciar un proceso, aunque sí pueden interpretarse como causantes; finalmente, se revela totalmente insatisfactoria para los de (21), ya que estos no solo carecen de un sujeto controlador, sino que ni siquiera podemos catalogarlo como iniciador de un proceso. Los sujetos de (21) son o bien experimentadores o bien pacientes, ya sean de referente animado o inanimado:

- (19) a. *Velázquez* pintó Las Meninas (verbo de creación)
 b. *El tesorero* llevó el dinero a Suiza (verbo de movimiento)
- (20) a. *La helada* pudrió la fruta (verbo de cambio de estado)
 b. *La corrupción* pudre la democracia (verbo de cambio de estado)
 c. *El viento* arrastra las hojas (verbo de acción)

- (21)
- a. En 2015 murió *Galeano*
 - b. *La pancarta* cuelga del balcón
 - c. *Los documentos* fueron difundidos por WikiLeaks
 - d. *Las asociaciones de pacientes* temen nuevos recortes

Por otra parte, al analizar las construcciones pasivas, las gramáticas se ven obligadas a diferenciar mejor las nociones empleadas, de modo que es muy común distinguir el SUJETO AGENTE de los ejemplos de (19) del SUJETO PACIENTE de construcciones pasivas como (21c) o de *El ladrón fue sorprendido por la dependienta* o *Las propuestas serán analizadas por la comisión*. Es obvio que este tipo de sujeto no responde a la definición de sujeto citada antes.

A la mezcla de caracterizaciones sintácticas y semánticas del Sujeto, hay que añadir aún la faceta comunicativa o informativa implicada en algunas definiciones de esta función:

El Sujeto se define entonces como “la persona o cosa –concepto sustantivo– de quien se afirma algo: una cualidad, un accidente o fenómeno; y *predicado* es aquello –cualidad o accidente– que se afirma del sujeto” (Seco, 1930, § 100)

En toda oración decimos algo de alguna persona o cosa, la cual se llama *sujeto* de la oración” (Gili Gaya, 1948, § 11).

Los desajustes surgen de nuevo cuando intentamos conjugar este punto de vista, centrado en la dimensión discursiva, con los otros dos ya vistos. En los ejemplos de (22) la cláusula versa sobre el constituyente temático que aparece en primera posición, pero este constituyente **no** es el sujeto sintáctico (ni tampoco el ‘sujeto agente’) de la cláusula.

- (22)
- a. A HÉCTOR le molesta el ruido
 - b. A TU HERMANA la vi yo *ayer en el cine*
 - c. DE RODOLFO ni me hables

En la gramática tradicional se denomina **sujeto psicológico** al elemento más destacado en una cláusula, el elemento acerca del cual se habla, aquel constituyente que remite a la entidad que es punto de partida del mensaje, o bien aquel elemento del que se afirma o niega algo.

Esta triple interpretación tradicional del Sujeto (“gramatical”, “lógico”, y “psicológico”) provoca confusión terminológica e imprecisión conceptual y por ello parece conveniente efectuar una diferenciación mucho más radical de los estratos o niveles de análisis. Diversos enfoques funcionalistas proponen diferenciar entre tres tipos de relaciones funcionales: *funciones semánticas*, *sintácticas* e *informativas* (cf. Rojo 1983).

- 2) Una misma función semántica puede tener como correlato sintáctico diversas funciones sintácticas:

Función semántica Paciente:

- (25) a. La ventana fue cerrada por María
SUJETO
- b. María cerró la ventana
CDIR

c) **Las funciones informativas.** La estructura de la información es dependiente del discurso. La elección de un elemento como punto de partida de una cláusula se basa en factores contextuales, en especial en el discurso precedente. En la construcción del discurso, por un lado se busca la coherencia y la cohesión entre las partes, los enunciados, y por otro se tiende a enfatizar determinados aspectos (a situarlos en primer plano) y a relegar otros (a situarlos en segundo plano). Las gramáticas mencionan las siguientes distinciones, que serán objeto de atención en el tema 2:

- 1) La oposición entre **información ‘dada** o vieja’ e **información ‘nueva’**: la información dada es la que el hablante trata como conocida por su interlocutor, frente a la información nueva. La información dada puede ser evocada a partir del texto previo, si se ha mencionado explícitamente, puede ser parte de la situación comunicativa (así, la primera y segunda personas son siempre conocidas) o bien puede ser deducible, porque los interlocutores la comparten, porque forma parte del contexto cultural común, o porque se extrae de otros elementos del propio discurso por mecanismos asociativos.
- 2) La distinción entre **TEMA** y **REMA**, que suele representar, respectivamente, información dada e información nueva. El **TEMA** es aquello sobre lo que versa la cláusula, el punto de partida, el centro de atención o el elemento desde el que se orienta una predicación. El **REMA** es aquello que se dice sobre el tema.
- 3) **Contraste**: la información sobre una entidad está en contraste o es contrastiva por oposición a otra entidad o porque se elige entre un conjunto de entidades. El contraste puede marcarse únicamente con el acento (acento contrastivo o enfático), combinando el acento enfático y un cambio de posición en la secuencia, o bien mediante estructuras de focalización o adverbios de ‘foco’: *hasta / solo / también Pedro lo sabía*. La información contrastiva posee alguna semejanza con la información nueva; la diferencia es que la nueva o remática selecciona una entidad dentro de un conjunto ilimitado de opciones, en tanto que la contrastiva o focal selecciona una entidad con respecto a otra entidad o por oposición a un subconjunto limitado de entidades.

(26)

[...] por ejemplo / para fin de año / él es el que manda / yo soy la que hago / pero lo

INF. CONTRASTIVA

INF. CONTRASTIVA

INF. DADA

hacemos entre los dos / siempre / sí / nos gusta mucho / cocinamos mucho los fines de

INF. NUEVA/REMA

semana / nosotros tenemos una chica que trabaja / aquí / [...] (SCOM_M13_008)

TEMA

REMA

- 4) **Definido e indefinido:** en líneas generales, una expresión es definida si su referente es familiar para el oyente, mientras que es indefinida y si el referente es nuevo o desconocido para el oyente. Los nombres propios, los pronombres y las frases nominales con artículo o demostrativos son, por regla general, definidos: el hablante asume que el oyente será capaz de identificar el referente.
- 5) **Específico, inespecífico y genérico.** La información es específica si denota una entidad particular del mundo real, y es inespecífica si no denota una entidad particular del mundo real. Los pronombres y los nombres propios tienden a ser específicos, aunque algunos pronombres (*tú, uno, se...*) pueden poseer lecturas inespecíficas (cuando las gramáticas hablan de impersonalidad pragmática). La información genérica hace referencia a clases y no a elementos particulares. Los nombres genéricos se refieren a clases o categorías (*genus*) de entidades (*Los salarios se han devaluado, el salario se ha devaluado*).

1.4 Orden de constituyentes

Llamamos relaciones secuenciales a las de situación anterior o posterior de un elemento lingüístico con respecto a otros dentro de una determinada unidad. En fonología, por ejemplo, es pertinente la secuencialidad de los fonemas en el interior de las sílabas y el ordenamiento de estas en el interior de las palabras, de modo que cualquier alteración del orden de las unidades fónicas tiene repercusiones en el significado. Por ejemplo, con los fonemas /p/a/t/o/ podemos construir cuatro combinaciones diferentes -"tapo", "pota", "pato", "topa"- que constituyen significantes de cuatro signos distintos.

En cambio, en sintaxis, existen ciertas alteraciones en el orden de los elementos que no provocan cambios de significado:

- (27)
- a. El fiscal enviará mañana su informe a la jueza
 - b. A la jueza (le) enviará mañana el fiscal su informe
 - c. Mañana enviará el fiscal su informe a la jueza
 - d. Enviará el fiscal mañana su informe a la jueza

Esto no implica que el orden sea totalmente libre y, por tanto, que cualquier combinación de constituyentes esté permitida (cf. la anomalía de (27e), que es considerada por los hablantes solo propia de ciertos registros –se admite en poesía– o la extrañeza que provoca el orden de los constituyentes en (28c), secuencia poco probable en el uso coloquial y solo esperable en registros poéticos (¿*Adónde el camino irá?*, A. Machado):

- (27) e. Su informe mañana el fiscal a la jueza envía (se siente como un hipérbaton fuerte)
- (28) a. ¿Adónde ha ido tu hermano?
 b. Tu hermano ha ido ¿adónde?
 c. ?* ¿Adónde tu hermano ha ido?⁷

Tradicionalmente, la figura retórica del *hipérbaton* (29) se consideraba una transgresión, una violación de las reglas; a esto hay que decir que no todas las alteraciones en el orden son caprichosas, como veremos al hablar de funciones informativas.

- (29) a. De este, pues, formidable de la tierra
 Bostezo, el melancólico vacío
 A Polifemo, horror de aquella sierra,
 Bárbara choza es, albergue umbrío
 Y redil espacioso donde encierra
 Cuanto las cumbres ásperas cabrío,
 De los montes esconde: copia bella
 Que un silbo junta y un peñasco sella.
- b. Del salón en el ángulo oscuro
 de su dueña tal vez olvidada
 silenciosa y cubierta de polvo
 veíase el arpa (Bécquer)

La situación de los elementos sintácticos en el interior de las unidades que constituyen responde a tres patrones distintos:

1. Elementos que aparecen siempre en una determinada secuencialidad: orden fijo (DETERMINANTE + NOMINAL; PREPOSICIÓN + TÉRMINO):

- (30) a. *El tráfico de drogas* (/ *tráfico el)
 b. Lo acusan *de tráfico de drogas* (/ *tráfico de drogas de)

⁷ En el español caribeño son, no obstante, usuales construcciones como “¿Qué tú quieres?”, que no se dan en otras variedades.

2. Elementos que aparecen en dos ordenaciones distintas, pero con consecuencias para el significado gramatical; por tanto, el orden se convierte en una marca sintáctica:

- (31) a. Esperaba una cierta respuesta / Esperaba una respuesta cierta
 b. Alquilé *el piso amueblado* [CDIR] / Alquilé *amueblado* [PVO CDIR] *el piso* [CDIR]
- (32) SUJ-PRED / PRED-CDIR
 a. Las puertas (se) abren / Abren las puertas
 b. El agua hierve / Hierve el agua
- (33) INTERCAMBIO DE FUNCIONES SINTÁCTICAS
 c. El público abucheó al ministro
 d. El ministro abucheó al público

3. Ordenación relativamente libre sin alteración del significado básico, es decir, sin que se modifique el significado representativo de la cláusula, aunque puede variar el enfoque o valor discursivo. A este respecto, hay que insistir de nuevo en que los límites entre aceptabilidad y no aceptabilidad no son fijos sino graduales. Existe, por otra parte, una ordenación sentida como más natural, como más habitual, más frecuente: la ordenación **normal** o **no marcada** de los elementos. En el orden no marcado, la distribución de la información va lo más conocido a lo más nuevo. Por este motivo, en la posición inicial de la cláusula suele situarse el constituyente que funciona como **tema**, ya que ejerce como el punto de partida de la cláusula, aquello sobre lo que versa su contenido, y que sirve de enlace con el contexto previo. En cambio, al **rema** le corresponde típicamente la posición final: la información tratada como nueva puede consistir en uno o más de los constituyentes finales, e incluso en la cláusula en su conjunto cuando no se da por conocida información previa.

3.1. En *cláusulas declarativas* y *transitivas*, el español presenta, como orden no marcado, el siguiente: SUJ-PRED-CDIR. La posición típica del sujeto en estas cláusulas es, por tanto, la preverbal. De hecho, la colocación en primera posición del CDIR, su **tematización**, suele llevar aparejada la duplicación con un clítico (vid. Hernanz-Brucart 1987: §3.3)

- (34) a. *María* TEMA NO MARCADO quiere esa bicicleta
 b. **Esa bicicleta** quiere María (con acento enfático)
 c. *Esa bicicleta* TEMA MARCADO *la* quiere María (duplicación por *tematización*)
 d. ? Esa bicicleta María quiere

3.2. En cláusulas de dos argumentos, con SUJ y CPREP, el orden normal es SUJ-PRED-CPREP, al menos con algunos verbos (la anteposición del CPREP se siente como más marcada y suele representar información que se contrasta con otra previa):

- (35) a. *Pedro* TEMA NO MARCADO cuida de los enfermos del hospital
 b. *De los enfermos del hospital* TEMA MARCADO cuida Pedro
 c. *Pedro* TEMA NO MARCADO sabe de música clásica
 d. *De música clásica* TEMA MARCADO sabe Pedro

3.3. En cláusulas biactanciales con CIND y SUJ, con ciertas clases de verbos, es normal la posposición del sujeto al verbo y la situación del CIND como tema de la cláusula. Por tanto, es el constituyente que funciona como CIND el que actúa como tema no marcado

- (36) a. *A su examen* le faltan dos preguntas
 b. ?Dos preguntas le faltan a su examen
 c. *Al jurado* le urge contactar con el escritor
 d. ?Contactar con el escritor le urge al jurado
 e. *A Pancho* le gusta el sabor de la primera cerveza
 f. El sabor de la primera cerveza le gusta a Pancho
- (37) a. *Me parece* que Juan no vendrá
 b. ?? *Que Juan no vendrá* me parece (+ cuerpo fónico, extensión o pesantez)
 c. *Le interesa* que asistas
 d. ??*Que asistas* le interesa
 e. *Le desagrada* que mastiques chicle
 f. ??*Que mastiques chicle* le desagrada

3.4. En cláusulas intransitivas parece que el español permite tanto el orden SUJ-PRED como el inverso PRED-SUJ, si bien el primero es más frecuente y la variación está vinculada a factores como la agentividad del sujeto, el tipo de verbo, la determinación del sujeto, el tipo de cláusula, etc.

- (38) a. *Arturo* ha llegado
 b. Ha llegado *Arturo*

Ambas pueden aportar información totalmente nueva: son respuestas adecuadas a una pregunta como *¿Qué ha ocurrido?* Este es el valor normal de (38b), con sujeto pospuesto. En cambio (38a) puede aparecer en un contexto en que se está hablando de Arturo. En cláusulas presentativas, en las que se presenta un evento o se introduce una entidad en el discurso, – cláusulas que responden a preguntas del tipo *¿Qué ocurrió?*, y no *¿Qué hace alguien?*–, el orden no marcado es el de sujeto pospuesto:

- (39) a. *Arrecia* la lluvia
 b. Escasea *la aceituna*

- c. Resuenan *los tambores*
- b. Ha ocurrido *un accidente* / ?? Un accidente ha ocurrido
- c. Aparecieron *varias huellas* en el lugar del crimen
- d. Faltaron *bastantes alumnos* al examen

La posposición del sujeto en algunas cláusulas intransitivas es uno de los factores que aducen algunos autores para distinguir dos tipos de esquemas intransitivos (o dos clases de verbos intransitivos) (cf. Di Tullio 2005: 110-111):

a) Los intransitivos propiamente dichos o *inergativos*, que se combinan con un SUJETO agentivo, determinado y generalmente antepuesto, como en (40): *trabajar, sonreír, bostezar...*

b) Los intransitivos *inacusativos* o semideponentes, que se combinan con un SUJETO inagentivo, que puede carecer de determinación y, por regla general, va pospuesto, como en (41): *caer, faltar, florecer, etc.*

- (40) SUJ-PRED
- a. *Juana trabaja*
 - b. *El recepcionista sonríe*
 - c. *El ministro miente*
 - d. *Las parejas bailan*

- (41) PRED-SUJ
- a. *Falta café*
 - b. *Cayó granizo*
 - c. *Han florecido los cerezos*
 - d. *Murieron cinco niños*

3.5. Dentro de la modalidad no declarativa, el caso más patente de orden verbo-sujeto lo ofrecen las interrogativas, especialmente las parciales:

- (42) a. ¿A quién ha llamado Juan?
 b. *¿A quién Juan ha llamado?

Finalmente, hay que señalar que el orden en sintaxis puede ser marca de una determinada relación (normalmente una función), pero no es forzoso que lo sea. Se ha hablado de lenguas de orden fijo y lenguas de orden libre (francés o inglés frente a latín o español, por ejemplo). Una lengua presenta una ordenación de elementos tanto más libre cuanto menor sea el peso de la posición para la marca de la función. El orden tenderá a ser fijo, en cambio, cuando la posición es marca de función. El orden en sintaxis no es pertinente en sí mismo, lo es en la

medida en que es indicación de algo distinto de él mismo, en la medida en que revela relaciones jerárquicas, relaciones estructurales.

2. UNIDADES SINTÁCTICAS Y UNIDADES DEL DISCURSO. EL ENUNCIADO

Llamaremos **enunciado** a todo fragmento o porción de texto que posea independencia sintáctica y autosuficiencia semántica. Según esta caracterización, serán ejemplos de la unidad enunciado las siguientes secuencias:

(43)

- a. Manifestaciones en Ucrania (Titular de periódico)
- b. Salida de emergencia
- c. – ¿Cuándo iremos al cine?
– Mañana
- d. – ¿Quién ha llamado?
– Los vecinos
- e. – Creo que estás enfermo
– ¿Yo enfermo?

Ser enunciado o no serlo depende de factores ajenos a la composición interna de la cadena, por lo que tanto palabras (*Mañana* en (43c) como frases (b, *los vecinos* en d), o cláusulas (*¿Cuándo iremos al cine?* en (c), *¿Quién ha llamado?* en (d), y *Creo que estás enfermo* en (e)) pueden catalogarse como enunciados. El enunciado es, por tanto, una unidad de comunicación, es decir, la unidad en la que puede dividirse un texto. Como tal, se define en términos extra-gramaticales: semánticos, pragmáticos y fonológicos.

UNIDAD GRAMATICAL	ENUNCIADO
<ul style="list-style-type: none"> Entidad abstracta, teórica, no realizada 	<ul style="list-style-type: none"> Secuencia lingüística concreta, realizada por un emisor en una situación comunicativa
<ul style="list-style-type: none"> Se define dentro de una teoría gramatical 	<ul style="list-style-type: none"> Se define dentro de una teoría pragmática, de acuerdo con criterios discursivos: unidad del discurso
<ul style="list-style-type: none"> Su contenido representativo depende de su estructura, no de sus usos posibles 	<ul style="list-style-type: none"> Su interpretación depende de su contenido representativo y de sus condiciones de emisión (intención del emisor, situación comunicativa, etc.)
<ul style="list-style-type: none"> Se evalúa en términos formales: es correcta o incorrecta, está bien formada o no lo está 	<ul style="list-style-type: none"> Se evalúa según criterios pragmáticos: es adecuado o inadecuado, efectivo o inefectivo, etc.

Hay que tener en cuenta, sin embargo, que en **la gramática tradicional** se definía con propiedades discursivas la unidad *oración*. Así, la *oración* es considerada como una unidad con “sentido completo”, noción que se identifica con varias propiedades:

a) La capacidad de una secuencia para formar un todo por sí misma. Las referencias a este aspecto no hacen sino mostrar que estamos ante entidades unitarias, es decir, ante lo que genéricamente hemos denominado *construcciones sintácticas*.

b) La capacidad de una secuencia para ser emitida aisladamente. Este rasgo alude a ‘condiciones de emisión’ que satisfacen ejemplares de muy diversa índole estructural. La aislabilidad tiene como marca más evidente la entonación: cada oración consistirá en un grupo fónico (es una secuencia comprendida entre pausas) y estará asociada con un contorno entonativo propio (marcado por un descenso tonal en las oraciones declarativas y por un ascenso en las interrogativas).

c) El rasgo anterior nos lleva a otro: las oraciones, según la definición tradicional, deben poseer independencia sintáctica o autonomía gramatical, lo cual impide reconocer como oraciones secuencias dependientes sintácticamente, como las ‘oraciones subordinadas’, que poseen idénticas propiedades estructurales que las oraciones independientes. Por ello algunos gramáticos propusieron diferenciar entre *proposición* (entidad estructural formada por Sujeto y Predicado) y *oración* (unidad que posee sentido completo). Algunas construcciones serán solo *proposiciones*, como *que me regalaste* en (44a) y otras serán tanto *proposiciones* como *oraciones*: *Le entregué a mi hermano el abrigo que me regalaste* (44b).

- (44) a. Le entregué a mi hermano el abrigo *que me regalaste*
 b. *Le entregué a mi hermano el abrigo que me regalaste*

d) La capacidad para servir de molde para la expresión de preguntas, órdenes, aseveraciones, etc. Por ejemplo, el *Esbozo* vincula noción de sentido completo con la ‘modalidad del enunciado’ y, efectivamente, propiedades como ‘formular una pregunta’, ‘expresar una orden’, ‘asertar algo’ son válidas para los *actos de habla*, es decir, para los discursos concretos⁸. La oración sería, pues, desde la perspectiva tradicional, una unidad comunicativa y no una unidad gramatical.

En este sentido la gramática tradicional atribuye a la *oración* propiedades de una unidad del discurso, el enunciado, ya que la trata como:

- una unidad elocutiva (del habla; la elocución es la distribución de las palabras en el discurso)
- una unidad intencional (se emplea con una determinada finalidad comunicativa)
- una unidad con sentido completo

⁸ También en la gramática de Amado Alonso y P. Henríquez Ureña se explicita este requisito: “Tener sentido en sí mismo o tener sentido completo quiere decir declarar, desear, preguntar o mandar algo” (*Gramática castellana*, segundo curso, p. 10).